

ACTA DE INEXISTENCIA DE LISTADO DE ASESORES

La Superintendencia del Sistema Financiero, COMUNICA:

fecha 2 de febrero de 2011. de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, según Decreto Legislativo No. 592 la Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de

Información Pública (LAIP), establece la publicación del listado actual de asesores que laboran para la institución, debiendo indicar el cargo del asesor y sus funciones Presidencia, Oficiosa en los sitios Oficiales de las Instituciones del Órgano Ejecutivo", creada por la especificas. Secretaria Que en la "Guía de Estándares para la Presentación y Monitoreo de la Información de Participación Ciudadana, con base en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Anticorrupción de la Acceso a la

personal con asesores que laboren para la misma. Que la Superintendencia del Sistema Financiero no cuenta dentro de su planta de

institucionales es información inexistente en esta institución Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, <u>e</u> listado de asesores

San Salvador, 2 de abril de 2018

DEL S1878

Alex Mauricio Larios Romero
Oficial de Información en Funciones
Superintendencia del Sistema Financiero